



**Expediente n.º:** 5592/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación obra denominada "Reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal"

**Asunto:** Aprobación expediente de Contratación.

**Fecha de iniciación:** 05/08/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Según las Bases aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 29/12/2020, el importe asignado a este Ayuntamiento de Tocina para el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021 acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo 2021), publicado en el BOP n.º 8 de 12 de enero de 2021, asciende a 523.377,57 €.

Este Ayuntamiento de Tocina, a través de Resolución de Alcaldía 0075 de 19/01/2021, acordó la presentación de solicitud de subvención a Diputación de Sevilla, acogido a la convocatoria antes indicada, por importe de 523.377,57 € respecto de la obra denominada "Reforma de los colegios de educación infantil y primaria de Tocina".

El pasado 19/01/2021 este Ayuntamiento de Tocina presentó solicitud de subvención ante Diputación de Sevilla, acogida al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021, Plan Contigo de Diputación de Sevilla, por importe de 523.377,57 € respecto del proyecto denominado "Reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal".

La solicitud anterior ha sido admitida a trámite por la Diputación de Sevilla a través de Resolución de Presidencia nº 1114 de fecha 17/03/2021.

Forma parte del expediente proyecto de obras y estudio de seguridad y salud redactados de forma definitiva por la arquitecta D<sup>a</sup> María Cristina González Kunz, de fecha 09/07/2021 (que modifica el realizado de fecha 02/06/2021), denominado "proyecto básico y de ejecución de reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal, acogido al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021, Plan Contigo de Diputación de Sevilla", cuya valoración total asciende a 523.377,57 € Iva incluido.

Mediante Resolución de Alcaldía 0968 de fecha 09/07/2021 ha sido aprobada la modificación del proyecto básico y de ejecución así como el estudio de seguridad y salud incorporado en el mismo documento electrónico, en los términos que ha sido redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> María Cristina González Kunz, de fecha 09/07/2021, respecto de la obra denominada "Reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal", acogida al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021, Plan Contigo de Diputación de Sevilla, cuyo importe total asciende a 523.377,57 €, Iva incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

\* Honorarios por proyecto básico y de ejecución con estudio de seguridad y salud, por importe de 18.089,50 €, iva incluido.

\* Presupuesto por obras proyectadas, por importe de 489.497,57 €, iva incluido.

\* Honorarios por la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, por importe de 15.790,50 €, iva incluido.

La aprobación del proyecto anterior está condicionada a la aprobación definitiva de la subvención para la ejecución del Proyecto de Obra "Reforma de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina" por Diputación de Sevilla, y a la tramitación del correspondiente expediente de generación de créditos por ingresos sobre el presupuesto municipal vigente.

Se dispone de comunicación de Diputación de Sevilla, de fecha 20/08/2021 con n.º de Registro de entrada nº 2912 de la misma fecha anterior, relativa a Informe Técnico favorable del proyecto de obras presentado a la convocatoria indicada, por parte del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

Consta en el expediente Acta de replanteo de la obra referida, de fecha 30/08/2021, firmada por la Arquitecta Municipal, sobre la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos.





En el proyecto de obra denominado "Reforma de los colegios de educación infantil y primaria de Tocina", con respecto al procedimiento de contratación, se establecen dos lotes:

	<b>Lote 1: Colegio Menéndez Pidal</b>	<b>Lote 2: Colegio Juan de Mesa</b>	<b>Total contrato obras</b>
<b>PBL</b>	197.212,32 €	207.331,13 €	404.543,45 €
<b>IVA</b>	41.414,59 €	43.539,53 €	84.954,12 €
<b>PBL (IVA incluido)</b>	238.626,91 €	250.870,66 €	489.497,57 €

Se ha acordado Providencia de Alcaldía, de fecha 31/08/2021, en la que se requiere diferente documentación al área de Urbanismo e Intervención de este Ayuntamiento de Tocina, al objeto de aprobar en su caso el inicio de expediente de contratación, y en la que se deja constancia que según las bases generales refundidas y actualizadas de esta convocatoria (apartado 11.2), a fecha de 24/06/2021, el plazo para adjudicar mediante contratista y presentar los certificados de adjudicación de los proyectos de obra de dicha convocatoria es hasta el 30 de octubre de 2021 (inclusive).

Se ha incorporado a su vez al expediente, la siguiente documentación:

\* Certificado de Intervención, de fecha 31/08/2021, en el que consta que "la obra "Reforma de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina" acogido al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, incluido en el Programa de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan CONTIGO) está recogida en el Certificado de Inversiones del Presupuesto Municipal vigente y los créditos necesarios para la ejecución de la misma se generarán (Aplicación ampliable) en la aplicación presupuestaria 323.632.00 una vez concedida la subvención correspondiente". A su vez, consta que "al no haber recibido dicha resolución definitiva de la concesión de la subvención por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, la adjudicación y ejecución del contrato de obras quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de la aportación municipal, tal como establece el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

\* Desde el área de Urbanismo:

- Informe sobre necesidades e idoneidad, de fecha 02/09/2021

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), de fecha 03/09/2021

Por Resolución de Alcaldía n.º 1147, de fecha 03/09/2021, se ha acordado el inicio del expediente de contratación de contrato de obras "Reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal", dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021 acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo 2021) de Diputación de Sevilla, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 45211350-7 relativo a Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales, con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

\* Memoria justificativa del contrato, de fecha 03/09/2021.

\* Cuadro de características Particulares del contrato, conforme al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, de fecha 06/09/2021.

\* Informe Jurídico de Secretaría, de fecha 06/09/2021.

El plazo de ejecución de este contrato de obras es de 9 semanas (a partir del 28/06/2022), sin prórrogas, con lo que el Valor Estimado del contrato (IVA Excluido) asciende a 404.543,45 € (Cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y tres euros y cuarenta y cinco céntimos).





La contratación de esta obra, teniendo en cuenta su valor estimado, memoria justificativa, así como lo establecido en el artículo 117.1 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) conlleva que el procedimiento sea abierto simplificado y la tramitación del gasto anticipada.

Vistos el certificado emitido por Intervención de fecha 31/08/2021 e informe de Secretaría de fecha 06/09/2021, requeridos a este efecto, resulta que el órgano de contratación de este procedimiento de contratación es el Alcalde, según distribución de competencias realizada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente vengo **RESOLVER:**

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación de Obras denominado “Reforma de Colegios de Educación Infantil y Primaria de Tocina, CEIP Juan de Mesa y CEIP Menéndez Pidal”, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 45211350-7 relativo a Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales, cuya financiación está prevista a través del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios 2021 acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo 2021) de Diputación de Sevilla, publicado en el BOP n.º 8 de 12 de enero de 2021 y con el que se pretende satisfacer las necesidades que se especifican en la Memoria Justificativa, que cuenta con un presupuesto base de licitación (PBL) de Cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y tres euros y cuarenta y cinco céntimos (404.543,45 €) IVA excluido, y con lo que su valor estimado (VE), a los efectos del artículo 101 de la LCSP, es del mismo importe, contratación que se tramitará por procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, respecto a los lotes siguientes:

Conceptos	Lote 1: Colegio Menéndez Pidal	Lote 2: Colegio Juan de Mesa	Total contrato obras
<b>PBL</b>	197.212,32 €	207.331,13 €	404.543,45 €
<b>IVA</b>	41.414,59 €	43.539,53 €	84.954,12 €
<b>PBL (IVA incluido)</b>	238.626,91 €	250.870,66 €	489.497,57 €
<b>VE (Valor Estimado)</b>	197.212,32 €	207.331,13 €	404.543,45 €

**Segundo:** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la forma que han sido redactados a este efecto y que constan en el expediente de razón junto con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de Obras, cuya competencia corresponde al Alcalde como órgano de contratación, aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1130 de 05/11/2018.

**Tercero:** Ordenar la apertura del procedimiento de contratación en la forma antes expuesta y con arreglo a los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares y Proyecto Técnico que se consideran parte integrante del contrato.





ayuntamiento de  
tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7CSWH72S26KAZWFAPF5TXMLMC. | Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4